

RAWSON, 10 de Junio de 2014.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 35.077/15, s/ antecedentes

Contratación Directa Municipalidad Rawson.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la contratación directa de la obra de extensión de red de gas natural, en varias manzanas del Barrio Gregorio Mayo, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.765.540,64, mediante la modalidad de compra directa (cfr. Ordenanza nro. 3240, art. 6, inc. k, y Ordenanza nro. 7465/14).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 32, me remito. Asimismo agrego que obra a fs. 34 el proyecto de resolución de adjudicación y a fs. 35 de contrato de obra, y fs. 40 nota de remisión. No obstante señalo, que la documentación obran en el expediente es copia simple, no teniendo el expediente la presentación original de la oferta (la cual se formula como presupuesto actualizado indicativo (fs. 08/10), vencido el 13/04/2015, sin plan de trabajos, ni curva de inversión, ni memoria descriptiva de la obra, ni plazo de ejecución), que corresponde, como buena práctica administrativa, y a efectos de acreditar la conveniencia de la contratación, que sean agregadas las cotizaciones comparativas que se mencionan a fs. 07, y por tratarse de una obra de magnitud, que sea agregado el certificado de capacidad de contratación anual de la empresa preadjudicataria. Por otra parte, y para futuras contrataciones, debieran agregarse los antecedentes del oferente, tanto sea de su personería como de su capacidad técnica, económica y financiera. La documentación que se señala precedentemente, resulta de sustancial importancia a la hora de realizar un análisis pormenorizado de la contratación, por lo que a tal efecto debiera agregarse.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 22/15.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS